

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 038 - 2016- MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLLO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2016, y;

VISTOS: La Carta S/N de fecha 23 de setiembre del 2015, presentada por la Empresa de Transportes Huanchaco S.A., que obra en el Expediente Administrativo N° 8453-2012-MPT, el Informe Legal N° 2559-2016-MPT/GAJ, Dictamen N° 007-2016-MPT/COTVTP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que le corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, de conformidad con el artículo 195° incisos 6 y 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que es competencia de la Municipalidad, planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación como urbanismo y el acondicionamiento territorial, así como el desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de los monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, expresa la competencia y funciones específicas de las municipalidades entre las que se encuentran: a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial en el nivel provincial; b) Promover permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales del desarrollo distrital; y c) Emitir las normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como la protección y conservación del ambiente;

Que, asimismo, el numeral 1.4 del artículo 81° de la precitada norma, establece como función específica exclusiva de las municipalidades: el tránsito, viabilidad y transporte público, a la vez, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, ejerce las siguientes funciones: Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto;

Que, el artículo 15° de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181, establece que son autoridades competentes en materia de transporte y tránsito terrestre, según corresponda: Las Municipalidades Provinciales;

Que, el artículo 60º del Reglamento de Servicios de Trasporte Público de Personas de la Provincia de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2012-MPT, prescribe que " La modificación, creación, desdoblamiento, cancelación y operación de rutas, del PRR, se efectúa por Ordenanza Municipal, a petición de parte o de oficio por requerimiento de la GTTSV; en todos los casos, se debe consignar el

sustento técnico que justifique su viabilidad, adjuntando la propuesta de la ficha técnica correspondiente y los planos en los que se grafique:

60.1. La ruta original (solo para los caso de modificación, desdoblamiento y operación de rutas).

60.2. La ruta propuesta con la modificación (solo para los caso de modificación de ruta).

60.3. La ruta a crear (solo para los caso de creación y desdoblamiento de ruta).

60.4. La ruta cuyo itinerarios se encuentre en el sector de influencia de la ruta a crear, modificar, desdoblar u operar, según corresponda";

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 051-2014-MPT, publicada con fecha 24 de Diciembre del 2014, se aprobó dejar sin efecto todas aquellas modificaciones de rutas que haya aprobado la Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial y/o que no hayan sido aprobadas mediante Ordenanza Municipal;

Que, con fecha 23 de setiembre de 2015, La Empresa de Trasportes Huanchaco S.A. – ETHSA, debidamente representada por el señor Fernando Barrantes García, solicita la Modificación y Ampliación de la Ruta Mo4 (Letra "A"), tramitado con el Expediente Nº 8453-2012-MPT;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2011-MPT, publicada con fecha 24 de febrero de 2011, se aprueba la actualización del Plan Regulador de Rutas de servicio público regulador de personas de la Provincia de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 026-2002—MPT, del cual forma parte de la Ficha Técnica de la Ruta M-04(Letra "A");

Que, mediante Informe Nº 086-2015-MPT/GTTSV/OT/EECC, de fecha 29 de setiembre del 2015, la Gerencia de Transportes, Trasmito y Seguridad Vial de la MPT, opina que se apruebe la modificación y ampliación de la Ruta M-04, propuestas por la Empresa de Trasportes Huanchaco S.A. – ETHSA, debiendo modificarse la ficha técnica correspondiente del Plan Regulador de Rutas de la Provincia de Trujillo, actualizado por la Ordenanza Municipal Nº 022-2011-MPT;

Que, mediante Informe Técnico Nº 085-2016-TMT/GP, de fecha 08 de agosto del 2016 emitido por el Gerente de Proyectos de Transportes Metropolitanos de Trujillo -TMT, concluye que la solicitud de modificación y ampliación de la Ruta M-04 (Letra "A"), presentado por la Empresa de Trasportes Huanchaco S.A. – ETHSA, cumple con los criterios técnicos mínimos concordantes con la Ordenanza Municipal Nº 021-2012-MPT, toda vez que esta modificación y ampliación permitirá prestar servicio de transporte público a una población estimada de 1, 800 habitantes del Asentamiento Humano Cerro La Virgen;

Que, con Informe Legal Nº 2259-2016-MPT/GAJ, recepcionado con fecha 12 de setiembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que la modificación de la Ordenanza Municipal Nº 002-2011-MPT, que aprueba la Actualización del Plan Regulador de Rutas, debe ser realizado por el Concejo Municipal en atención a la atribución contenida en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Mº 27972;

Que, mediante Dictamen Nº 007-2016-MPT-COTVTP, de fecha 06 de diciembre del 2016, la Comisión Ordinaria de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público recomienda al Concejo Municipal declarar procedente la modificación de la Ordenanza Municipal Nº 002-2011-MPT, que aprueba la Actualización del Plan Regulador de Rutas, respecto a la modificación y ampliación de ruta de la Empresa de Trasportes Huanchaco S.A. – ETHSA, y;

Estando a los fundamentos antes expuestos, y a las facultades conferidas en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando con los informes técnicos favorables, el Concejo Municipal, por **MAYORÍA**, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN REGULADOR DE RUTAS ACTUALIZADO, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL Nº 002-2011-MPT

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Regulador de Rutas de la Provincia de Trujillo Actualizado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPT, en la parte correspondiente a la Ruta M-04 (Letra "A"), de acuerdo a la nueva ficha técnica de Rutas del Anexo I, conformado por la Ficha Técnica de Ruta M-04 (Letra "A"), que forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la modificación de frecuencias de las fichas técnicas de la Ruta M-04 (Letra "A"), de la Empresa de Trasportes Huanchaco S.A. – ETHSA, cuando estas modifiquen su flota operativa de sus fichas técnicas deben ser con buses modelo según la Ordenanza Municipal N° 021-2012-MPT.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Ordenanza a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Trujillo y demás unidades orgánicas involucradas, para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la presente Ordenanza será publicada en el Diario Oficial y su Anexo I, conformada por las Fichas Técnicas, Plano de Ruta M-04 (Letra "A") que será publicado en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo y en el Portal de Servicios al Ciudadano Empresas -PSCE.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado, en la ciudad de Trujillo a los catorce días del mes de diciembre del 2016.

ELIDIO ESPINOZA QUISPE ALCALDE

PUBLICADO EN EL DIARIO LA REPUBLICA
EDICION DE FECHA 22-12-16

FICHA TÉCNICA PROPUESTA

-	RECORDING: A LI O	6 (5)	OIA	M-04 Le	ura A
	RECORRIDO: A.H. Cerro La	Virgen (Dist. Huancha	co) - C	RM (Dist. Trujill	o) - Óvalo La Marina (Dist. Trujillo)
1	TINERARIO DE IDA				ITINERARIO DE VUELTA
	Intersección Ca. Progreso/Ca. Los Libertadore	S	1	Óvalo La Mari	na
2	(A.H. Cerro La Virgen - Dist. Huanchaco)			(Cruce de Vía	s Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av. La Marina)
4	Ca. Los Libertadores (en dirección "norte")		2	Via Nacional F	PE-1N (En Dirección "oeste")
-	A. V.			(Vía de Evitan	niento - Carretera a Buenos Aires)
3	Av. Virgen del Socorro (Izquierda)		3		átima (Derecha)
4	Av. Los Jardines (Derecha)		4	Av. Fátima	,
5	Av. Del Ejército (Izquierda)		5	Prolong. Av. C	ésar Vallejo ("oeste") (Derecha)
	(A.H. El Tablazo - Dist. Huanchaco)				the state of the s
6	Av. Cerro de La Virgen (Av. Santa Fe) (Derech	a)	6	Ca. Costa Rica	
7	Ca. Cordova (Pasaje 11) (Izquierda)		7	Ca. Panamá (I	zgujerda)
8	Av. Libertad (Derecha)		8	Av. España (Iz	
9	Av. Dean Saavedra (Derecha)		9	Ca. Pedro Mur	
10	Av. Circunvalación		10	Ca. Nápoles (D	
	Av. Víctor Larco (Izquierda)		11	Intercambio Via	
	Av. La Rivera			Av. Mansiche (
13	Carretera "Trujillo-Huanchaco"		13	Av. Chan Char	(Dist. Huanchaco)
14	Av. Aviación (Derecha)		14	Óvalo Huancha	aco
4.00	(Sector Huanchaquito - II Etapa Bellamar)				
15	Vía Nacional PE-1N (Carretera a Buenos Aires)	(Izquierda)	15	Vía Nacional P	E-1N (Carretera a Buenos Aires) (Izquierda)
16	Óvalo Huanchaco		16	Av. Aviación (D	erecha)
17	Au Ohan Ohan (D			(Sector Huanch	naquito - Il Etapa Bellamar)
18	Av. Chan Chan (Derecha)		17	Carretera "Truji	llo-Huanchaco" (Izquierda)
19	Av. Mansiche (Distrito Trujillo) Av. Roma (Derecha)		18	Av. La Rivera	The second secon
	Av. Jesús de Nazareth (Izquierda)			Ca. Los Pinos (
21				Ca. Los Abetos (Izquierda)	
22	Av. 28 de Julio (Derecha)			Av. Libertad (D	
	Ca. Costa Rica (Derecha)			Ca. Cordova (Iz	
	Prolong. Av. César Vallejo ("oeste")				Virgen (Av. Santa Fe) (Derecha)
25	Av. Fátima (Izquierda)			Av. Los Jardine	
	Prolong. Av. Fátima			Ca. Progreso (Izquierda)	
			26	Intersección Ca. Progreso/Ca. Los Libertadores	
27	Via Nacional PE-1N (Izquierda)			(A.H. Cerro La	/irgen - Dist. Huanchaco)
	(Vía de Evitamiento - Carretera a Buenos Aires)				
-	Carretera a Duerios Aires				
28	Ovalo La Marina				
28	Ovalo La Marina	. La Marina)			
28	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av		ÉCNIC	cos	
ITER	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av RVALO DE FRECUENCIA	DATOS T		1000	
TER	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av	DATOS T	ÉCNIC Minutos	S	
NTER REC	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av RVALO DE FRECUENCIA UENCIA	DATOS T	/linuto:	9	
NTER REC	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av RVALO DE FRECUENCIA UENCIA	DATOS T 7 A.H. Cerro La \	/irgen	9 - Dist. Huancha	00
NTER REC	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av RVALO DE FRECUENCIA UENCIA	A.H. Cerro La \ Intersección Ca	/irgen	9 - Dist. Huanchae	pertadores
NTER REC PRIGI	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av RVALO DE FRECUENCIA UENCIA EN: DERO INICIAL:	A.H. Cerro La V	/irgen	9 - Dist. Huanchadireso/Ca. Los Lit.	pertadores
NTER REC PRIGI	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av RVALO DE FRECUENCIA UENCIA EN: DERO INICIAL:	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin	/irgen a. Prog /irgen a - Dis	9 - Dist. Huanchadireso/Ca. Los Lit.	pertadores
NTER REC PRIGI	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av RVALO DE FRECUENCIA UENCIA EN: DERO INICIAL:	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin	/irgen a. Prog /irgen a - Dis	9 - Dist. Huanchar reso/Ca. Los Lit - Dist. Huanchar st. Trujillo	pertadores 20
NTER REC PRIGI ARA ESTI	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av RVALO DE FRECUENCIA UENCIA EN: DERO INICIAL: INO DE MEDIA VUELTA:	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías	/irgen a. Prog /irgen a - Dis	9 - Dist. Huanchar reso/Ca. Los Lit - Dist. Huanchar st. Trujillo	pertadores
NTER REC PRIGI ARA ESTI ÉRM	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av RVALO DE FRECUENCIA UENCIA EN: DERO INICIAL: INO: INO DE MEDIA VUELTA: DE UNIDAD	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin	/irgen a. Prog /irgen a - Dis	9 - Dist. Huanchar reso/Ca. Los Lit - Dist. Huanchar st. Trujillo	pertadores 20
NTER REC PRIGI ARA ESTI ÉRM	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av RVALO DE FRECUENCIA UENCIA EN: DERO INICIAL: INO DE MEDIA VUELTA:	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus	/irgen a. Prog /irgen a - Dis a Nacio	9 - Dist. Huanchar reso/Ca. Los Lit - Dist. Huanchar st. Trujillo	pertadores 20
NTER REC PRIGI ARA ESTI ÉRM	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Av RVALO DE FRECUENCIA UENCIA EN: DERO INICIAL: INO: INO DE MEDIA VUELTA: DE UNIDAD	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus	/irgen a. Prog /irgen a - Dis a Nacio	9 - Dist. Huanchar reso/Ca. Los Lit - Dist. Huanchar st. Trujillo	pertadores 20
NTER REC PRIGI ARA ESTI ÉRM	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Average	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus 05:50 a.m 10: "A"	/irgen L. Prog /irgen a - Dis a Nacio	9 - Dist. Huanchardereso/Ca. Los Litt-Dist. Huanchardereso. t. Trujillo nales PE-1N, PE	pertadores 20 E-10A, y Av. La Marina)
NTER REC PRIGI ARA ESTI ÉRM PO L	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Avalo de Frecuencia UENCIA EN: DERO INICIAL: INO: INO DE MEDIA VUELTA: DE UNIDAD RIO DE SERVICIO: A DE RUTA:	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus 05:50 a.m 10: "A" A.H. Cerro La V	/irgen a. Prog /irgen a - Dis a Nacio	9 - Dist. Huanchard Perso/Ca. Los Litt-Dist. Huanchard Lat. Trujillo nales PE-1N, PE	E-10A, y Av. La Marina) O) - Sector Huanchaguito (II Ftana Bellamar)
NTER REC RIGI ARA ESTI ÉRM PO L	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Average	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus 05:50 a.m 10: "A" A.H. Cerro La V Óvalo Huancha	/irgen L. Prog /irgen a - Dis a Nacio 00 p.n	9 - Dist. Huanchardereso/Ca. Los Litt-Dist. Huanchardereso. t. Trujillo nales PE-1N, PE	Dertadores 20 E-10A, y Av. La Marina) 20) - Sector Huanchaquito (II Etapa Bellamar) - 22 (Dist. Truillo) - Hospital Begional - LINT -
NTER REC PRIGI ARA ESTI ÉRM PO L	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Avalo de Frecuencia UENCIA EN: DERO INICIAL: INO: INO DE MEDIA VUELTA: DE UNIDAD RIO DE SERVICIO: A DE RUTA:	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus 05:50 a.m 10: "A" A.H. Cerro La V Óvalo Huancha Av. España (OF	/irgen L. Prog /irgen a - Dis a Nacio 00 p.n	9 - Dist. Huanchar reso/Ca. Los Lit - Dist. Huanchar st. Trujillo nales PE-1N, PE n. (Dist. Huanchac	Dertadores 20 E-10A, y Av. La Marina) 20) - Sector Huanchaquito (II Etapa Bellamar) - 22 22 (Dist. Trujillo) - Hospital Regional - UNT - 23 23 (Dist. Beal Plaza - Sector I a Engalada - 24
NTER REC PRIGI ARA ESTI ÉRM PO (Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Avalo de Frecuencia UENCIA EN: DERO INICIAL: INO: INO DE MEDIA VUELTA: DE UNIDAD IRIO DE SERVICIO: A DE RUTA: RIPCIÓN CORTA:	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus 05:50 a.m 10: "A" A.H. Cerro La V Óvalo Huancha Av. España (OF	/irgen L. Prog /irgen a - Dis a Nacio 00 p.n	9 - Dist. Huanchar reso/Ca. Los Lit - Dist. Huanchar st. Trujillo nales PE-1N, PE n. (Dist. Huanchac	Dertadores 20 E-10A, y Av. La Marina) 20) - Sector Huanchaquito (II Etapa Bellamar) - 22 (Dist. Truillo) - Hospital Begional - LINT -
NTER REC PRIGI ARA ESTI ÉRM IPO I	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Avalo de Frecuencia UENCIA EN: DERO INICIAL: INO: INO DE MEDIA VUELTA: DE UNIDAD RIO DE SERVICIO: A DE RUTA: RIPCIÓN CORTA: NCIA (IDA + VUELTA) (km.):	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus 05:50 a.m 10: "A" A.H. Cerro La V Óvalo Huancha Av. España (OF	/irgen L. Prog /irgen a - Dis a Nacio 00 p.n	9 - Dist. Huanchar reso/Ca. Los Lit - Dist. Huanchar st. Trujillo nales PE-1N, PE n. (Dist. Huanchac	Dertadores 20 E-10A, y Av. La Marina) 20) - Sector Huanchaquito (II Etapa Bellamar) - 22 22 (Dist. Trujillo) - Hospital Regional - UNT - 23 23 (Dist. Beal Plaza - Sector I a Engalada - 24
NTER REC PRIGI ARA ESTI ÉRM IPO I	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Avalo de Frecuencia UENCIA EN: DERO INICIAL: INO: INO DE MEDIA VUELTA: DE UNIDAD IRIO DE SERVICIO: A DE RUTA: RIPCIÓN CORTA: NCIA (IDA + VUELTA) (km.): JENCIA (minutos):	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus 05:50 a.m 10: "A" A.H. Cerro La V Óvalo Huancha Av. España (OF	/irgen L. Prog /irgen a - Dis a Nacio 00 p.n	9 - Dist. Huanchar reso/Ca. Los Lit - Dist. Huanchar st. Trujillo nales PE-1N, PE n. (Dist. Huanchace all Aventura Pla: JPAO - Centro Co	Dertadores 20 E-10A, y Av. La Marina) 20) - Sector Huanchaquito (II Etapa Bellamar) - 22 22 (Dist. Trujillo) - Hospital Regional - UNT - 23 23 (Dist. Beal Plaza - Sector I a Engalada - 24
28 NTER PROPERTY OF ARAM PESTI ORA PESTI PO I PO	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Avalo de Frecuencia UENCIA EN: DERO INICIAL: INO: INO DE MEDIA VUELTA: DE UNIDAD RIO DE SERVICIO: A DE RUTA: RIPCIÓN CORTA: NCIA (IDA + VUELTA) (km.): JENCIA (minutos): CIDAD COMERCIAL (km. / h.):	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus 05:50 a.m 10: "A" A.H. Cerro La V Óvalo Huancha Av. España (OF	/irgen L. Prog /irgen a - Dis a Nacio 00 p.n	9 - Dist. Huanchar reso/Ca. Los Lit - Dist. Huanchar st. Trujillo nales PE-1N, PE n. (Dist. Huanchace all Aventura Pla: JPAO - Centro Coe de Vías Nacio	Dertadores 20 E-10A, y Av. La Marina) 20) - Sector Huanchaquito (II Etapa Bellamar) - 22 22 (Dist. Trujillo) - Hospital Regional - UNT - 23 23 (Dist. Beal Plaza - Sector I a Engalada - 24
28 NTERECO DRIGI	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Avalo de Frecuencia UENCIA EN: DERO INICIAL: INO: INO DE MEDIA VUELTA: DE UNIDAD RIO DE SERVICIO: A DE RUTA: RIPCIÓN CORTA: NCIA (IDA + VUELTA) (km.): JENCIA (minutos): CIDAD COMERCIAL (km. / h.): A OPERATIVA:	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus 05:50 a.m 10: "A" A.H. Cerro La V Óvalo Huancha Av. España (OF	/irgen L. Prog /irgen a - Dis a Nacio 00 p.n	s 9 - Dist. Huanchad reso/Ca. Los Lit Dist. Huanchad t. Trujillo nales PE-1N, PE n. (Dist. Huanchad all Aventura Plat. 1PAO - Centro Coe de Vías Nacio 46.2 7 20 20	Dertadores 20 E-10A, y Av. La Marina) 20) - Sector Huanchaquito (II Etapa Bellamar) - 22 22 (Dist. Trujillo) - Hospital Regional - UNT - 23 23 (Dist. Beal Plaza - Sector I a Engalada - 24
28 NITERECO DRIGIE ESCALA DESTRICTA DE STALA DE	Ovalo La Marina (Cruce de Vías Nacionales PE-1N, PE-10A, y Avalo de Frecuencia UENCIA EN: DERO INICIAL: INO: INO DE MEDIA VUELTA: DE UNIDAD RIO DE SERVICIO: A DE RUTA: RIPCIÓN CORTA: NCIA (IDA + VUELTA) (km.): JENCIA (minutos): CIDAD COMERCIAL (km. / h.):	A.H. Cerro La V Intersección Ca A.H. Cerro La V Óvalo La Marin Óvalo La Marin (Cruce de Vías Microbus 05:50 a.m 10: "A" A.H. Cerro La V Óvalo Huancha Av. España (OF	/irgen L. Prog /irgen a - Dis a Nacio 00 p.n	9 - Dist. Huanchad reso/Ca. Los Lit Dist. Huanchad t. Trujillo nales PE-1N, PE n. (Dist. Huanchad all Aventura Pla: IPAO - Centro Coe de Vías Nacio	Dertadores 20 E-10A, y Av. La Marina) 20) - Sector Huanchaquito (II Etapa Bellamar) - 22 22 (Dist. Trujillo) - Hospital Regional - UNT - 23 23 (Dist. Beal Plaza - Sector I a Engalada - 24

Munualetus